

6.2



Calle Independencia #123,  
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500  
Ext. 1293/1391/1168

presidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES "A"

OFICIO: SLRG-/DANM/039/2018

ASUNTO: Integración de iniciativa

AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

RECEBIDO  
12 SET. 2018  
Firma

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
**Secretario General del Ayuntamiento**  
**Presente:**

Sirva este medio para solicitarle que la iniciativa que adjunto al presente se incluya en la siguiente sesión ordinaria de Ayuntamiento, para que a su vez sea votada por los integrantes del pleno.

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 69, Párrafo II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

Agradeciendo de antemano su atención, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario adicional al respecto.

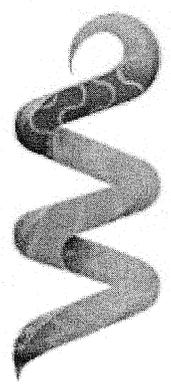
**ATENTAMENTE:**

**"2018, CENTENARIO DE LA CREACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL  
XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 12 de Septiembre del 2018.**



**Regidora Edelmira Orizaga Rodríguez**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente  
De Servicios Públicos**

C.c.p.- Archivo.  
DANM/Rosario



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E**

La que suscribe **C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ**, Regidora, con las facultades que me confiere los artículos 115° Constitucional, con fundamento en el artículo 42 fracción I, II, III, IV y V, 47 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como por los diversos 12 fracción IX, 152 y 153 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer ante su más alta consideración para su análisis, discusión y posible aprobación, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO EDILICIO** que tiene por objeto, **“CREAR O REFORZAR EL PROGRAMA VECINO VIGILANTE”**, con la aplicación de Políticas Públicas transparentes en los usuarios del servicio en comento.

Al tenor de los siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

"El único estado estable es aquél en el que todos son iguales ante la ley". *Aristóteles*

Aunado a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

En Puerto Vallarta, agencias y las Delegaciones Municipales, en los últimos meses nos hemos enterado más por vía redes sociales, que aumenta la inseguridad, pese al esfuerzo que hace nuestra corporación policiaca, tal parece que la policía municipal no se diera abasto con la delincuencia, y eso ocasiona el enojo y descontento de nuestra sociedad quienes con justa razón, exigen más vigilancia en sus colonias, es imposible colocar un policía en cada casa, por ello el nacimiento de esta decisión.

La presente iniciativa tiene el firme propósito de que este H. Ayuntamiento colabore con todo el apoyo necesario para que se formen cuadrillas en cada colonia ya sea encabezadas por los Presidentes de las Colonias y/o Junta vecinal; o bien que tras

hacerse una previa reunión en cada colonia de ahí se elijan los voluntarios para hacer funcionar el Programa **VECINO VIGILANTE**.

Para ello reitero, el Ayuntamiento Municipal vía Base CARE, o mejor dicho los instructores expertos que tenemos en Seguridad Pública, se reúnan para otorgar la capacitación y estrategias a utilizar correspondientes; a través de la estrategia del programa Vecino Vigilante, se incluye a los ciudadanos en un esfuerzo de participación conjunta para la prevención de delitos tanto en la ciudad como en las comunidades rurales y las Delegaciones municipales.

La colaboración permanente entre los ciudadanos y los elementos de la Policía Municipal, es con el firme propósito para salvaguardar la integridad y el patrimonio de todo un sector, el esquema es unirse para prevenir los robos y proteger a las familias, colaborando con las autoridades a favor de la protección ciudadana, para el resguardo de las colonias, sobre todo considerando una comunicación permanente con los vecinos.

Vecino Vigilante es un programa de apoyo a la comunidad para prevenir los robos y colaborar para crear un ambiente más seguro, dependiendo siempre de la buena comunicación entre los pobladores y nuestras corporaciones, por que también se involucrarían Tránsito Municipal, Protección Civil y Bomberos, y por supuesto Seguridad Pública.

Para asegurarnos que este programa de buenos resultados en las colonias, deben estar bien involucrados la ciudadanía en las tareas de prevención de delitos; Además se fomentará la protección entre los vecinos y realizar constantes reuniones de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para dar pormenores y estar enterados de su éxito.

Para hacer de su conocimiento ya hay por lo menos dos ejemplos en colonias donde tomaron esta iniciativa y sin tener el apoyo del gobierno una colonia en Vallarta y en una colonia de la Delegación de Ixtapa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado,

**SOLICITO**

Someter a la consideración del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente **PUNTO DE ACUERDO** para su aprobación, rechazo o en su caso modificación, del siguiente;

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

**SEGUNDO.-** Se ordene turnar para su estudio y posterior dictaminación a las comisiones edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, y sea la primera que convoque a las demás.

**TERCERO.-** Una vez que se dé cumplimiento al punto que lo antecede se someta a dictamen en referencia a la consideración del Ayuntamiento para su Aprobación definitiva.

**A T E N T A M E N T E**

**PUERTO VALLARTA JALISCO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**



  
\_\_\_\_\_  
**Reg. Edelmira Orizaga Rodríguez.**  
Regidora Presidenta de la Comisión de  
Servicios Públicos Municipales